

**PRESIDENCIA DE LA SEÑORA ALCALDESA
RUBY RODRÍGUEZ VIUDA DE AGUILAR**

En la ciudad de San Miguel de Piura, siendo las 2.00 de la tarde del día jueves 06 de setiembre del año dos mil doce, en el Salón de Actos "Almirante Miguel Grau", bajo la presidencia de la señora Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar se reunieron los miembros del Concejo que a continuación se indica: Sr. José Mercedes More López, Sr Efraín Chuecas Wong, Sr. Walter Chávez Castro, Sra. Milagritos Sánchez Reto, Sra María Goretti Rivas Plata Crisanto, Sr Walter Eyzaguirre Cockburn, Sr Floresmilo Yaxahuanca Tapia, Sra. Faviola Castro Nieves, Sr. Robert Bermejo Recoba, Sr. Miguel Ciccía Ciccía, Sr. Emilio Ruesta Zapata, Sr. Fabián Merino Marchan, Sr. Alberto Chumacero Morales, Sr. Alfonso Llanos Flores y el Sr. Alexander Ipanaqué Sánchez.

Asimismo se contó con la presencia del Abog. Daniel Ricardo Palacios Novoa, Jefe de la Oficina de Secretaría General, quien toma lista para verificar el quórum de reglamento.

Con el quórum de Reglamento se inicia la presente sesión, para tratar la siguiente agenda:

A G E N D A:

I.- ORDEN DEL DÍA :

1. **Registro N° 037088 – Carta s/n.-2012-Sec.C.PV./MPP, Solicita formación de Comisión Investigadora, para que conozca legalidad de las negociaciones colectivas.**
2. **Dictamen N° 16-2012-CDU/MPP – Autorizar al Procurador Público Municipal que inicie las acciones legales para recuperar el terreno municipal ubicado en la Parcela B1 lote N° 05 Sector Norte de Piura.**
3. **Informe N°1620-GAJ/MPP, Opinión sobre la Propuesta de complemento de Acuerdo Municipal N° 117-2012-C/PPP que designa la Comisión Investigadora de Regidores.**
4. **Informe N° 1575-2012-GAJ/MPP – Autorizar Suscripción de Convenio Marco entre la Municipalidad Provincial de Piura y el Fondo Mi Vivienda.**
5. **Dictamen N° 049-2012-CEYA/MPP – Suscripción de Addenda N° 2 al Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Piura y el Gobierno Regional de Piura, sobre Maquinaria Pesada.**
6. **Dictamen N° 02-2012-CPV-CEYA/MPP – Suscripción de Addenda N° 1 al Convenio Específico de Cooperación Académica Técnica entre la Municipalidad Provincial de Piura y la Universidad Nacional de Piura.**
7. **Dictamen N° 007-2012-CPV/MPP, Aprobar Propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Piura e Inversiones Centenario S.A.A.**

I.- ORDEN DEL DÍA :

1. **Registro N° 037088 – Carta s/n.-2012-Sec.C.PV./MPP, Solicita formación de Comisión Investigadora, para que conozca legalidad de las negociaciones colectivas.**

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.-Va a sustentar este pedido la regidora Faviola Castro.

Regidora Faviola Castro Nieves .-Buenas tardes señora Alcaldesa, regidores y regidoras , en el primer punto del pedido está como dijo Formación de Comisión Investigadora para que conozca la legalidad de las negociaciones colectivas, mi preocupación es que los días 24 , 25 y 26 de julio los agremiados tanto de SUTRAMUNP-STOMP, ellos hicieron unos paros acá en la Municipalidad y hasta cierto punto crearon un poco de desorden, mi preocupación es que la Resolución de Alcaldía de fecha 30 de diciembre del 2011, firma una Resolución aprobando los consolidados de la Comisión Paritaria de SUTRAMUNP-STOMP y la Municipalidad de Piura con el pliego de reclamos del 2011, ese consolidado se hizo el mismo 30 de diciembre de 2011, mi preocupación es que los funcionarios que estuvieron en ese entonces que lo conformaron el Sr Domingo Gómez Flores, el Econ. Eduardo Martín Merino Chunga , el

Abog Juan Francisco Tineo Salvatierra, Gerente de Asesoría Jurídica; la Sra Carmen Padilla Yépez, era la Gerente de Desarrollo Social en ese entonces, ellos firmaron este convenio, mi preocupación es señora Alcaldesa de que estos funcionarios tenían conocimiento inclusive que habían observaciones en la época de la Sra Alcaldesa Mónica Zapata, por eso es que se derogaron y eso pactado no se dio, entonces en esta vez, se les da 2 puntos en los que habían sido observados, entonces el mismo 30 de diciembre le hacen firmar a usted, eso deberían haberlo enviado a Control Interno para que vean la observación, para ver si estaba correcta o no usted el 09 de junio del 2012, hace otra resolución de Alcaldía anulándola la que usted había hecho anterior, pero usted en esa resolución no está poniendo sanciones contra esos funcionarios, mi preocupación es que si ellos son funcionarios de confianza para que estén al servicio de la Comunidad y sobre todo ver, para que usted no cometa esos errores como es que cometen tamaños errores inclusive la señora Carmen Padilla ya ha sido funcionaria y ella ya ha tenido conocimiento de esto, por eso es que yo estoy solicitando una Comisión Investigadora, para que se determinen culpabilidades y si los hay que se actúe de acuerdo a ley, gracias.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Gracias regidora, opiniones de los señores regidores, si no hay ninguna observación vamos a pasar al voto, las señoras y señores regidores que estén a favor de que se forme una Comisión Investigadora para que conozca la legalidad de las negociaciones colectivas solicitada por la Regidora Faviola Castro a través de la Carta S/N -2012 Sirvanse levantar el brazo, **9 votos a favor y 06 abstenciones** de los regidores Alberto Chumacero, Floresmilto Yaxahuanca, Alexander Ipanaqué, Fabian Merino Marchán, Alfonso Llanos y Emilio Ruesta Zapata – **Aprobado por Mayoría**.

Regidor Efraín Chuecas Wong .- Como ya es conocido y como ya se ha formado en anterior oportunidad, la conformación de estas Comisiones Especiales es necesario determinar quienes van a integrar esta Comisión Especial para llevar a cabo la investigación solicitada por la regidora Faviola Castro Nieves, sería bueno que de una vez se determine para tomar el Acuerdo de Concejo.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Gracias regidor, bien, los regidores presentes sirvanse lanzar sus propuestas de quienes pueden integrar la Comisión que se solicita. El Secretario va a dar lectura al Artículo 96 del Reglamento Interno de Concejo.

Abog. Daniel Palacios Novoa-Secretario General .- Art. 96º Conformación de las Comisiones Especiales .- Las Comisiones Especiales están conformadas por regidores que no cuentan con una Presidencia de Comisión y sesionarán en la sala de regidores de ser el caso la presidirá el regidor que solicitó su conformación, caso contrario la presidencia la determinan entre sus miembros.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Gracias, propuestas de los señores regidores

Regidora Faviola Castro Nieves .- Conforme lo leído el Dr. Palacios, las Comisiones Especiales la conforman los regidores que no cuentan con presidencia de Comisión, se tiene que actuar de acuerdo a lo que dice la norma y yo creo que estaría en buenas manos, por que son personas que se preocupan por el bien de la Municipalidad y la Comuna y sobre todo quería recalcar una cosa, los pedidos que hacen los dirigentes están dentro de su ley, por que el dirigente siempre tiene que ver algo a favor de sus agremiados, el problema es la forma como se ha pactado.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Si nos atenemos a lo que dice el reglamento sería la Sra Faviola Castro la que presida la Comisión.

Regidor Efraín Chuecas Wong .- Señora Alcaldesa por su intermedio, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 96, del Reglamento Interno de la Municipalidad Provincial de Piura indica que los miembros que pueden pertenecer a esta Comisión, son los miembros que no tienen ninguna presidencia de Comisión en ese sentido se sabe que de los 15 regidores 10 tienen presidencia de Comisión al haberse establecido 10 Comisiones de tal manera que estas 5 personas tendrán que reunirse en el mas breve plazo y entre ellos escoger a un presidente o un vicepresidente y todas las delegaciones que la misma comisión por ley lo compete, en ese sentido sería bueno que para la próxima Sesión de Concejo alcancen la propuesta de la conformación como se llevó a cabo el orden y la presidencia y vice

presidencia esta nueva Comisión Especial que ya ha sido creada .

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .-Gracias regidor, tiene la palabra el regidor Alberto Chumacero.

Regidor Alberto Chumacero Morales .- Señora Alcaldesa en lo particular no he votado a favor de esta propuesta, en lo particular también tengo que invocar que como miembro de una Comisión Investigadora en los personal no estoy en condiciones de integrar otra Comisión más, mas aún cuando no hay mayor apoyo a la Comisión que ya está formada e integro de forma tal que bajo ninguna circunstancia, en lo personal no acepto integrar otra comisión investigadora que se ha formado el día de hoy.

Regidor Emilio Ruesta Zapata .- Realmente en estos momentos estamos en una Comisión y bueno por mi parte tampoco es posible ayudar o apoyar a esta Comisión.

Regidor Alfonso Llanos Flores .- En lo particular señora Alcaldesa, comparto la preocupación, pero como es de conocimiento del pleno, quien les habla es parte de la Comisión, que estamos corriendo con el tiempo con un tema muy delicado que el mismo pleno nos ha encargado, en lo personal yo me voy a abstener, agradecería bastante la comprensión correspondiente, por que hay un tema, hay una Comisión Especial que estoy participando y no voy a tener el tiempo como para poder ver un tema que entiendo no es de mucha importancia, gracias señora Alcaldesa.

Regidor Fabián Merino Marchán .- Yo tengo que decir lo mismo somos miembros de esta Comisión y por eso es que nosotros nos hemos abstenido de poder votar, teniendo en cuenta que ya hay un trabajo y mas aun cuando no tenemos el apoyo y asesoramiento técnico y eso se nos hace complicado y ese es mi caso por eso, es que no podemos admitir integrar esta Comisión

Regidor Walter Chávez Castro .- Señora Alcaldesa por su intermedio, creo que aquí debemos ser respetuosos de las normas y eso es lo que establecen las normas y eso es lo que se ha legislado en su oportunidad, en todo caso no quita que esta Comisión si está haciendo una investigación muy delicada como se dice asuma también esto y lo hará en su momento que termine el primer encargo y continúe con el segundo encargo, que se les está encomendando no se van a poder en una situación que no quiero, votar en contra las normas son las que mandan y direccional el ordenamiento que tenemos en nuestra ciudad, en ese sentido los encargos que se están dando a esta Comisión serán atendido en el momento que sea preciso esta encargatura , yo creo que aquí vamos a continuar con la sesión, explicamos la normativa y el encargo que le va a legar a esta Comisión Especial que atenderá en la medida que terminen con el otro encargo no hay ningún problema, en eso estamos en el ordenamiento legal que debe tener el Concejo Municipal.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Vda de Aguilar Vamos a someter a votación la petición hecha por el regidor Walter Chávez y realmente habiendo imposibilidad material de conformar esta Comisión. Tiene la palabra el regidor Ipanaqué.

Regidor Alexander Ipanaqué Sánchez .- Creo que es fácil cuando se dice hay que respetar la normatividad, por que la normatividad no solamente es un conjunto de leyes, sino que nosotros en la Comisión que estamos integrando no tenemos ni siquiera presupuesto para papel, hemos solicitado el apoyo de una asesor técnico toda vez que tenemos que sistematizar un trabajo y no lo hemos recibido mucho mas ahora que vamos a investigar a los funcionarios mucho menos nos van a dar las facilidades, entonces cuando el colega regidor dice que es falta de seriedad de que aquí también carecemos de apoyo, ya que no terminamos con uno y mas bien sería irresponsable asumir una comisión va a ser con mucha mayor dificultad ese sería uno de los problemas que habría que solucionar, yo al menos no comparto la posición del colega regidor pero sin embargo la respeto,

Regidor Alberto Chumacero Morales .- Lo que nos dice el regidor Chávez y de aquí seguro, esperemos que sea coherente con esa propuesta que hace, es que cuando concluyamos este trabajo podamos comenzar el otro trabajo que hoy están acordando eso implica en todo caso estar ante fechas inciertas de inicios del otro trabajo ya veremos que aquí en el informe que está haciendo el asesor legal

sobre nuestro pedido que es parte de la agenda se habla que no se pueden conceder plazos inciertos si no tienen que ser precisos, por tanto no podemos decir que en cumplimiento de la normatividad cuando terminemos el primer trabajo podemos iniciar el segundo, otra situación señora Alcaldesa que pasaría si mañana los señores de obras mas obras que hoy votan a favor de esta comisión y que se opusieron a la comisión investigadora inicial se les ocurre formar otra Comisión Investigadora sobre otro tema por mayoría también tendrá que ir a la cola, eso es falta de seriedad total, yo creo que aquí hay que ser coherente y hay que aplicar racionalidad y coherencia a la propuesta que están ustedes acordando dado que ha votado la mayoría de obras mas obras, vemos que en todo caso representa una preocupación que ustedes conformen la Comisión en plazos que determine o deben realizar el trabajo de otra manera es una falta de seriedad lo que se está aquí indicando señora Alcaldesa.

Regidor Walter Chávez Castro.- Creo señora Alcaldesa que las situaciones o los derechos de los regidores y en alguna sorpresa que se tenga no es por que a mi me gusta proponerlo aquí ha salido una inquietud por parte de la regidora Faviola Castro y la está poniendo a consideración del pleno, el pleno ha observado que si procede esta comisión entonces no es que el rato que nosotros querramos podamos poner puntos aquí para que la comisión lo tenga y no es así yo creo que circunstancialmente se han dado las cosas y en ese sentido es que proponía, en consecuencia creo que no podemos enfrascarnos en esto, si vamos a actuar con subjetividades en lo que la norma misma nos está estableciendo algo objetivo en eso hagámonos a la norma, es lo que nosotros estamos haciendo.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Gracias regidor, tiene al palabra al regidora Faviola Castro.

Regidora Faviola Castro Nieves .- Yo quería decirle al regidor Chumacero que yo voté a favor de ustedes por esta Comisión, yo los aplaudo por que veo que lo están haciendo, y me sorprende que ustedes no tome con el debido respeto el pedido que yo hago, por que para mi si es preocupante es que hay una resolución de Alcaldía del 30 de diciembre inclusive que no lo hayan pasado ni siquiera a Control Interno y otra resolución del 9 de julio que la Sra Alcaldesa está denegando por eso mi preocupación, yo si vote a favor de ustedes y yo siempre los he estado apoyando y mas bien yo los felicito su espíritu de querer ustedes de estar investigando y que mas que ustedes que sé, que van a actuar en forma imparcial y como dicen después que terminen van a hacer la investigación ustedes, por que aquí no hay ningún punto que sacar solamente es una cuestión legal, que usted también las conoce y que mas que ustedes, como abogados que saben, pueden resolver mejor que nosotros, gracias .

Regidor Efraín Chuecas Wong .- Señora Alcaldesa, una cuestión de orden.

Regidor José More López .- Señora Alcaldesa, creo que nosotros hubiéramos obviado este tiempo que estamos empleando si los regidores que no votaron a favor se abstuvieron, en el momento antes de la votación deberían haber puesto su propuesta, allí deberían haberla puesto y esperan que se de la votación para desistir, por que ya sabían el resultado de la votación Ya sabían quienes iban a formar la votación yo creo que allí habido falta de tino por que la propuesta de ustedes dicen yo no voy a formar la Comisión por que ya estoy en otra Comisión, pero esa cosa ya debe estar bien clara allí, según el argumento que ustedes están poniendo de aquí en adelante no se va a poder formar ninguna Comisión y me parece que eso no es serio, por que de aquí en adelante las propuestas que ustedes están haciendo no se va a poder formar ninguna Comisión, en tercer lugar señora yo creo que no se va a poder formar Comisión por que si no nos estaríamos yendo contra el Reglamento y es lo que primo en la votación de la anterior Comisión que se formó, soy de la idea de que no habiendo componentes para formar una Comisión que el acuerdo que tomamos sea derivado otra vez a la regidora que presentó esta solicitud y que ella en sus objetivos y metas de fiscalización, lo asuma y presente cualquier resultado a este pleno o a la Comisión de Procesos administrativos, incluso a la Contraloría si es necesario,

Regidor Efraín Chuecas Wong .- Hago un llamado al orden por favor, acá, no podemos darle ningún tipo de interpretación a la ley por que la ley es clara y la ley es puntual, acá lo que se ha votado es para conformar una nueva comisión investigadora y eso ya tiene un acuerdo Municipal y los Acuerdos

Municipales son de estricto cumplimiento,, en ese sentido ya se ha conformado la Comisión Investigadora , habría que determinar cuales son los miembros , deben reunirse y si ellos no se sienten a gusto harán llegar un documento al pleno del Concejo diciendo que nos e sienten a gusto pero la Comisión Investigadora ya se ha conformado con la votación y los regidores que conforman dicha Comisión Investigadora son aquellos que no cuentan con presidencia de Comisión señora Alcaldesa yo creo que ya ha quedado saldado este punto y sería bueno y oportuno pasar al siguiente punto de la orden del día .

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Gracias regidor, tiene la palabra el regidor Alfonso Llanos .

Regidor Alfonso Llanos Flores .- Gracias señora Alcaldesa, en aras de buscar una solución , por que aquí escucho falta de seriedad, falta de tino, que ya las cosas están dadas, incluso he escuchado al señor regidor ha dicho una alternativa que regrese a la regidora que ha hecho la propuesta, podría ser pertinente señora Alcaldesa si que derivamos esto a la Gerencia de Asesoría Legal, para que de pronto nos pueda dar algunas luces. El tema que tenemos sobre esta Comisión es que no hay punto final, es decir en una o dos semanas está terminando Asesoría Legal nos puede dar algunas luces y no quedar entrapados en este tema que es importante, pero reitero tenemos que ver que alternativas podemos manejar sobre este punto, gracias señora Alcaldesa.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Gracias regidor, puede hacer uso de la palabra el regidor Floresmilo.

Regidor Floresmilo Yaxahuanca Tapia .- Señora Alcaldesa buenas tardes a usted y a los señores regidores , yo creo que coincido con los señores regidores que nuestro reglamento del Pleno del Concejo es de fiel cumplimiento, lo que yo pedía es que quede que una vez que terminemos esta Comisión Investigadora de allí comencemos con esta nueva comisión que es el mismo premio que nos de esa autorización , no podemos lamentablemente asumir esta nueva responsabilidad mientras no terminamos una, yo creo que es algo bien cierto que el Reglamento está y tenemos que cumplirlo, muchísimas gracias .

Regidora María Rivas Plata Crisanto .- Señora Alcaldesa por su intermedio a los señores regidores que es importante establecer una cuestión básica de respeto a lo que son las instancias normativas, por las cuales nosotros estamos formando parte del pleno del Concejo y realizamos nuestras funciones como fiscalizadores y con respecto a lo que decía el regidor Llanos que quería tener una opinión de Asesoría Legal, podríamos aprovechar que está el aquí el Asesor Legal para que pueda emitir alguna opinión, pero sin embargo insisto que las opiniones de Asesoría Legal pueden darse, pero sin embargo, el respecto a las instancias democráticas por que aquí ha habido una votación donde se está aceptando la Comisión, entonces el reglamento establece claramente que tienen que conformarlo los regidores que nos cuenta con presidencia de Comisión y ellos elegir quien es el presidente y el termino del plazo en el cual se tienen que terminar este trabajo es de 30 días, de acuerdo al reglamento y entonces yo creo que no habría que darle muchas vueltas si ya aprobado de manera democrática y por mayoría esta Comisión , eso es todo , gracias.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Bueno votaremos los 4 pedidos de los señores regidores , para ver como queda esta situación uno es de que se postergue hasta que la comisión conformada por los regidores Alberto Chumacero, Floresmilo Yaxahuanca, Alfonso Llanos, Emilio Ruesta y culminen y después continúen con esta Investigación solicitada, la segunda es que regrese a Asesoría Jurídica como lo solicitó el regidor Llanos , entonces vamos a votar.

Regidor Alberto Chumacero Morales .- La palabra a efectos de que no ocurra lo que dijo el regidor More , que hablamos después de tomados los acuerdos , la primera de las posiciones que se indica es que la Comisión Investigadora que ya existe asuma también competencias en este tema cuando termine su trabajo, nosotros no sabemos cuando termina el trabajo de esta primera Comisión , primero por que en agenda hay un tema que tiene relación directa con el plazo que esa comisión debe durar con

respecto a sus funciones 2) Que si fuera cual fuera el plazo hay 30 días , nosotros todavía no tenemos definido si vamos a pedir prorroga de plazo que es una de las posibilidades en todo caso que se puedan dar , por tanto en esa situación señora Alcaldesa ante aquello que si leemos el Informe del Asesor Legal y que se va a tratar en el punto 3, se estaría hablando de plazos inciertos en la cual no hay una fecha concreta de inicio y fin por tanto coherentes con los Informes legales y que se verán mas adelante , eso no creo que es algo que tiene seriedad en todo caso en lo particular yo estoy explicando mi decisión de no participar en esta Comisión , es todo señora Alcaldesa.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .-Gracias regidor votamos de todas maneras, nuevamente las señoras y señores regidores que estén a favor de que esta Comisión Investigadora solicitada por la regidora Faviola Castro sea tomada una vez que la Comisión actual que está investigando casos de obras en esta Municipalidad, tomen la investigación después que se culminen las investigaciones que está haciendo en la actualidad esta Comisión sírvanse levantar el brazo, **Aprobado con 08 votos a favor** de los regidores Floresmilto Yaxahuanca, Walter Eyzaguirre, Efraín Chuecas, Walter Chávez, José More López, Faviola Castro, Miguel Ciccía y Emilio Ruesta Zapata **04 votos en contra** de los regidores Alberto Chumacero, Alexander Ipanaqué, Fabián Merino Marchán y Alfonso Llanos Flores , y **03 abstenciones** de los regidores Milagritos Sánchez, María Rivas Plata y Robert Bermejo – **Aprobado por Mayoría.**

- 2. Dictamen N° 16-2012-CDU/MPP – Autorizar al Procurador Público Municipal que inicie las acciones legales para recuperar el terreno municipal ubicado en la Parcela B1 lote N° 05 Sector Norte de Piura.**

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Buenas tardes señora Alcaldesa, buenas tardes señores regidores , Como antecedente tenemos que con Resolución 967-89 , del 24 de junio de 1989, se resuelve adjudicar en donación a favor de Asociación de Campeones Bolivarianos, el área de terrenos de 3,842.72 m2 ubicados en la Parcela B 1 Lote N° 05 del sector Norte de Piura con Resolución Municipal 026-2007, del 28 de abril de ese mismo año se resuelve declarar la nulidad a insubsistencia de la Resolución de Alcaldía N° 967-89, así como todos los actos sucesivos del procedimiento mediante un proceso de inscripción registral, vía inmatriculación , anotándose en instancias preventivas con fecha 15 de junio de 1992 en la ficha 9178, y posteriormente anotado en forma definitiva el predio urbano, mediante escritura de compra venta N° 1294 del 06 de mayo de 2010 la Asociación de Campeones Bolivarianos de 1961 otorga en venta a favor de la sociedad conyugal, formada por el Sr Ronald Martín Sommer Seminario y la Sra Ana María de Sopmmer y Sharon Daniela Ravinovich Trelles el terreno ubicado el la parcela B1 , asimismo manifiestan que aun cuando la Municipalidad Provincial de Piura dejó sin efecto la donación a favor de la Asociación de Campeones Bolivarianos, del terreno de propiedad Municipal que no se encontraba independizado, la Asociación realizo la inscripción Registral , vía inmatriculación, para luego venderlo a un tercero desvirtuando el objeto para lo cual se solicitó la donación, con informe actual del 2012 el Gerente de Asesoría Jurídica opina que el expediente será remitido a Procuraduría Pública Municipal, con la finalidad de que ejerza las acciones legales correspondientes para recuperar el terreno Municipal por lo tanto en sesión de Comisión, se acordó autorizar al Procurador Municipal para que ejerza las acciones legales correspondientes, a fin de recuperar el terreno Municipal ubicado en la Parcela B1 lote 05 del sector norte de Piura con un área de terreno de 3,842.79 metros cuadrados, y perímetro de 316.37 metros lineales, que fue vendido por la Asociación de Campeones Bolivarianos a favor de la Sociedad Conyugal conformada por el Sr. Ronald Sommer, la Sra Ana Margalida de Sommer y Sharon Daniela Rabinovich Trelles, toda vez que dicha venta afecta los intereses de la Municipalidad Provincial, es todo señora Alcaldesa .

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Gracias Regidor. Alguna opinión de los señores regidores, si no hay ninguna observación ni opinión vamos a proceder al voto, las señoras y los señores regidores que estén a favor de aprobar el presente Dictamen para autorizar al Procurador Público Municipal que inicie las acciones legales para recuperar el terreno municipal ubicado en la Parcela B 1 Lote 6 del sector norte de Piura 5, sírvanse levantar el brazo. **Aprobado por Unanimidad.**

- 3. Informe N°1620-GAJ/MPP, Opinión sobre la Propuesta de complemento de Acuerdo**

Municipal N° 117-2012-C/PPP que designa la Comisión Investigadora de Regidores.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Va a sustentarlo el Gerente de Asesoría Jurídica Abog. Francisco Tineo.

Juan Francisco Tineo Salvatierra –Gerente Asesoría Legal .- Señora Alcaldesa, señores regidores para informar sobre la propuesta de complemento de Acuerdo Municipal, en efecto el Acuerdo 420, mediante el Informe N° 1620, la Gerencia que represento ha emitido el siguiente Informe como antecedentes, como ya viene sucediendo se designó una Comisión Especial que estudia la presuntas irregularidades en los procesos de adjudicación de obras municipales, en este acuerdo se fijó un plazo de 30 días hábiles, para que la referidas Comisión ejecute su labor, al respecto el regidor Chumacero Morales, Presidente de la Comisión Especial Investigadora hace un pedido a través de un Proyecto de Acuerdo Complementario, según este Acuerdo Complementario ya adoptado indica que precisar, textualmente leo, complementario debería ser el siguiente precisar que el cómputo de los días hábiles otorgados a la Comisión Especial conformada mediante Acuerdo Municipal N° 117-2012-C/PPP del 23 de julio del 2012, será computado a partir del día siguiente de la entrega oficial de la información solicitada por la Comisión y que consta en los 4 oficios adjuntos, dicho pedido el pleno del Concejo mediante Acuerdo Municipal N° 132, Acordó remitirlo a la Gerencia de Asesoría Jurídica y me convoca para informar el Análisis Jurídico, esta Gerencia entiende que la cuestión materia de consulta, se refiere a la legalidad o no del código formulado por el Presidente de la Comisión Investigadora, por lo tanto corresponde analizar el punto de vista jurídico y legal que se entiende por plazo estoy citando el concepto jurídico de plazo del diccionario enciclopédico de derecho usual del jurista Guillermo Cabanellas, que dice plazo es el tiempo o lapso fijado para una acción, desde el punto de vista procesal es el plazo de tiempo concedido a las partes para responder comparecer probar, consentir o negar el juicio en otras palabras es el lapso que se requiere para que la Comisión emita su Informe final, revisando la normativa, entrando ya al derecho objetivo la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, en su Artículo 133°, regula lo concerniente al cómputo de plazo, señalando lo siguiente Art 133.1, el plazo expresado en días es contado a partir del día hábil siguiente de aquel en que se practique la notificación o la publicación del acto que se señala una fecha posterior o efectuar publicaciones sucesivas, en tanto el cómputo es iniciado a partir de la última, continuando con el análisis, en tal sentido el plazo dispuesto mediante Acuerdo Municipal 117-2012, de fecha 22 de julio, corresponde a un lapso de 30 días hábiles contados a partir de notificado el Acuerdo Municipal, por tanto el plazo y sus efectos jurídicos desde cuando se inicia el plazo y desde cuando inspira ha sido expresamente fijado por el propio acuerdo, por lo tanto no cabe ninguna otra interpretación desde cuando debe regir desde cuando debe iniciarse el plazo y cuando finalizar atendiendo al pedido formulado por el Presidente de la Comisión Especial a que se emita un Acuerdo Complementario, este pedido en el fondo constituye una modificación o un cambio al acuerdo ya tomado en la cual se considere como fecha de cómputo de plazo desde el momento de la entrega oficial de la información solicitada, en este sentido esta modificación a nuestro entender sería que el plazo ya fijado, estaría sugiero a una condición cual es esa condición, la entrega de la información solicitada lo cual entendemos generaría un plazo incierto, un plazo indeterminado, un plazo indefinido, contraviniendo el Artículo 28° del Reglamento Interno de Concejo, el mismo que ha fijado expresamente taxativamente como plazo máximo para que una Comisión Especial emita su informe en 30 días hábiles, consecuentemente dicho pedido estaría arreglado a Ley nosotros lo sabemos como abogados y el orden jurídico y todas las actuaciones de las autoridades administrativas se basan en la norma en la ley y el valor del derecho que se llama seguridad jurídica, certeza jurídica osea eliminar lo incierto, la incertidumbre atendiendo a eso es que la norma del Concejo, el reglamento que es una norma publica de carácter imperativo de obligatorio cumplimiento a precisado lazos definidos, concluyendo con el Informe, nuestra Gerencia que representamos opina que el plazo dispuesto mediante Acuerdo Municipal 117-2012, de fecha 22 de julio de 2012, corresponde a un lapso de 30 días hábiles contados a partir de notificado el Acuerdo Municipal por tanto el plazo y sus efectos jurídicos ha sido expresamente fijado por el propio acuerdo, por lo que no cabe otra interpretación desde cuando debe regir, en segundo lugar como conclusión lo solicitado por el presidente de la Comisión Especial Dr. Alberto Chumacero sobre el cómputo de plazo resultaría un plazo incierto o indeterminado lo cual está en contra de previsto en el Artículo 98° del Reglamento Interno del Concejo, lo que informo a usted para los fines pertinentes.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Gracias señor Gerente, alguna pregunta de los señores regidores. Tienen la palabra el regidor Alberto Chumacero.

Regidor Alberto Chumacero Morales .- Si señora Alcaldesa yo pensé que el Sr Abogado iba a fundamentar su Informe por que se ha dedicado a leer lo que ya el escrito se nos ha hecho llegar desde ayer en el acta y entiendo que este documento en todo caso recoge su posición ante de haber escuchado , veo que está desde que inicio la sesión y en función del acuerdo que hemos tomado o que ha tomado la mayoría en el primer punto entendí que eso algo debía variar con respecto al caso pero no , al leer el documento se mantiene dicho contenido y se contradice con aquello que se acordó en el punto primero, cuando el dice lo siguiente que si acepta lo que nosotros hemos propuesto que es parte de la agenda y dice solo estaría en función de una condición y eso es ilegal , pero en el punto primero de hoy la condición que se ha puesto es que el plazo empezará a correr o a computarse desde que terminemos este trabajo que está en plena ejecución. esa es la situación entonces allí estamos en una cuestión de legalidad , pero ya se tomó un Acuerdo frontal y totalmente contradictorio a lo que usted indica , pero además señora Alcaldesa, pero sin embargo el asesor legal nos menciona que es de 30 días y que debe empezar a computarse a partir del día siguiente y nos cita la Ley 27444, la regla general es que el plazo prácticamente empieza a computarse a partir del día siguiente que se hace una publicación, que se hace una notificación, o que se hace en todo caso una publicación sucesiva en todo caso la fecha referencial es la última, esa es la publicación pero por regla general, la excepción permite otro tipo de plazos por ejemplo pensamos y leído la Ley 27444, se publicó en el primer trimestre del año 2001,2002 y entró en vigencia en enero del año siguiente es decir no entró en vigencia al día siguiente de ser publicado en el Diario El Peruano, la nueva normativa que tenemos vigente desde el año 98 sobre contrataciones estatales en nuestro país en el año 98 sustituyo por otra ley esa ley comenzaba a regir y decía desde el momento que se aprueba su reglamento en 60 días el reglamento se aprobó después de medio año significa señora Alcaldesa que hay otra forma a través de los cuales se puede establecer la fecha de cómputo de plazo, en ese sentido nosotros no hemos pedido nada que no sea objetivo y preciso, el tener la Información que hemos solicitado, nosotros la hemos solicitado al día siguiente o el primer día hábil que se recibió el encargo , la información señora Alcaldesa a la fecha va en un 70% siendo alcanzada a la comisión y en ese sentido señora Alcaldesa es una cuestión de razonabilidad elemental determinar como podemos alcanzar unas conclusiones a una tarea recibida, si información que estimamos necesaria no la tenemos ,esa es una cuestión elemental que creo no amerita no repetirla 2 veces, sino simplemente evaluar lo que estamos solicitando que no es algo difuso ni incierto, si no que estamos señalando cuando llegue la información, el Gerente dijo tengo solamente una fotocopidora ese es el problema en todo caso, si los que nos están proporcionando la información si pudieran cumplir con entregar la información de manera inmediata, si tienen 2 fotocopadoras, pero eso ya no nuestro problema por que nosotros no somos la parte ejecutiva, en todo caso nosotros lo que necesitamos es para desarrollar el trabajo encomendado la información y eso es lo que ponemos como parámetro además señora Alcaldesa nosotros no sabemos el cumplir los 30 días que se han otorgado que nosotros seguimos manteniendo la vigencia del plazo de 30 días, lo que pedimos en todo caso es el inicio de ese cómputo cuando empezaría a regir, nosotros consideramos señora Alcaldesa y no estamos seguros si dentro del plazo de los 30 días nos llegará la información que hemos solicitado, en cuyo caso vamos a estar en una encrucijada, sino contamos con la información que conclusiones, que trabajo podamos recomendar a este pleno , hacemos un trabajo en parte o vemos la complicaciones propias de una situación que se está presentando, en ese sentido señora Alcaldesa yo escuché o leí por allí en un diario la opinión de usted como titular de esta Entidad Edilicia decía que luego de haber leído lo que nosotros pedimos consideraba eso pertinente, me parece que además de pertinente señora Alcaldesa, es razonable yo diría que hay un plazo incierto, nosotros decimos por ejemplo que el trabajo de la Comisión, empieza a regir desde que tengamos el 100 % de funcionarios de Piura y no de Chimbote o de Lima eso cuando ocurrirá no se sabe a lo mejor no ocurre nunca eso es un plazo incierto, pero lo que nosotros estamos diciendo que el plazo del trabajo que se ha encomendado a esta Comisión empiece a regir desde que tengamos la información, no se nada difuso ni descabellado ni irresponsable sino que es algo objetivo, en ese sentido señora Alcaldesa tenemos claro también de que hay una mayoría , miren que ya voto la mayoría para que se imponga una condición al cómputo del plazo, en la propuesta que hizo la regidora Faviola una Condición y el Asesor Legal nos ha repetido que no es posible poner

condiciones para la ampliación de plazo, pero allí hay en una misma Sesión de Concejo 02 Acuerdos totalmente contradictorios, en todo caso lo que nosotros decimos señora Alcaldesa, es que la petición que ya está escrita es una petición que se valore y en ese sentido queremos que se vote, gracias señora Alcaldesa.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .-Gracias regidor , alguna opinión de los señores regidores, tiene la palabra el regidor Walter Chávez.

Regidor Walter Chávez Castro.-Yo quisiera empezar mi intervención haciéndole una pregunta al regidor Chumacero ¿ Hoy 6 de setiembre usted ya tiene toda la información para trabajar? no con eso quiere decir que todavía van a seguir corriendo los plazos , de 30 días y así vamos a estar indefinidamente hasta que tenga toda la información y justamente por eso quisiera la respuesta ,lo escucho en principio dice que no tienen la información para trabajar como hemos escuchado en la conferencia de prensa lo importante es el resultado, yo creo que si está entregando resultados es por que ya tienen la información por que la información va a ir llegando conforme se vaya solicitando, en consecuencia si se necesita mas plazo concretamente lo que se debe pedir es que necesito 15, 20, 30 días más, para terminar mi trabajo y eso lo van a hacer llegar al Pleno, si se necesitan 15 días más van a tener que otorgarle, todos estamos interesados de los resultados de la investigación, aquí creo que parte del Pleno del Concejo estamos escondiendo nada en consecuencia yo propondría , que se le de un plazo de 30 días más para que continúe con su investigación ,que ya pasó mas de 30 días y el día de hoy se le va a ocurrir pensar voy a comenzar mi trabajo que va a ser de 42 proyectos creo que hablaba y cuando tenga toda la información de los 42 proyectos, pero ya se han presentado resultados hace 2 ó 3 días creo que se han presentado, yo creo que así hay ampliación de plazo de 30 días, hay que darle los 30 días.

Regidor Alberto Chumacero Morales .- Si señora Alcaldesa, yo creo que lo razonable es que se hagan las preguntas a través suyo puede insistir el regidor Chávez en preguntarme yo no tengo ningún problema en responderle, primero decirle que no se ha vencido el plazo de 30 días primero que lea bien el reglamento, el reglamento habla de 30 días hábiles, no habla de 30 días calendario, por tanto el plazo todavía no está vencido, por tanto si no está vencido no estamos en condiciones de pedir prórroga de plazo y si no podemos usted no puede concederlo señora Alcaldesa, ya le hemos llevado a su despacho el Informe de la Comisión sobre lo que hemos hecho, un informe el mismo título lo dice un informe parcial de las 48 obras, yo lo contestaba así dado que contestaba directamente y dije además al inicio de mi intervención tenemos aproximadamente un 70 % de información que se nos ha alcanzado, que no crea el Sr Chávez que no estamos haciendo nada señora Alcaldesa, evidentemente todo lo que hagamos no lo vamos a venir a decir en la orejita o en Sesión de Concejo, sino que lo que decimos es que en el contexto de lo que sabemos que es nuestro trabajo a nosotros nos preocupa que no contemos con la información que debemos tenerla con anticipación debida para contrastarlo y en función de esa contratación o de adicionales que se tengan que tomar arribemos a un acuerdo serio objetivo y que pueda servir para la ilustración de este pleno, eso es lo que me preocupa, en cuanto señora Alcaldesa, al asunto de fondo repito no estamos pidiendo nada que sea extraño incierto ni imposible, lo que decimos es que no podemos pedir prórroga de plazo cuando nuestro trabajo no cuenta con el elemento indispensable como es la información. Nosotros no podemos ir a exigir verbalmente o a tocar el escritorio de un funcionario no es lo correcto, lo que nosotros consideramos correcto es hacerlo llegar por conducto regular, y esperar que por conducto regular se nos alcance, en ese interin hay problemas con las áreas administrativas ese problema que ellos puedan tener es por ejemplo que se le malogró la fotocopidora, nosotros no podemos cargar a nuestro plazo de trabajo con las incidencias o problemas que tenga el área administrativa, por que en este caso lo que se está diciendo que todos esos problemas cargúelos a su plazo y cuando se les venza pidan mas prórroga, pero como vamos a pedir prórroga si nosotros no tenemos lo elemental que es la información cuando lo tengamos y evaluamos que se necesita prórroga lo fijaremos acá lo sustentaremos, creo que todo es explicable o entendible si se explica correctamente eso es señora Alcaldesa lo que tenía que contestar.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Tiene la palabra el regidor Chuecas pero si me permite

brevemente, yo quisiera poner en conocimiento de todo el pleno que las recomendaciones que recibí ayer a medio día de parte de la Comisión Investigadora efectivamente esas recomendaciones desde mediados del mes de agosto, primero las hice de mi parte luego hicimos las recomendaciones y tanto a la Fiscalía como a la Comisión de Procesos Administrativos, tanto a la OCI, nosotros actuamos se pudo en conocimiento todo lo que había salido a las instituciones como a la Fiscalía de Prevención del Delito a la Comisión de Proceso, Órgano de Control Interno, Contraloría, entonces por allí nosotros hemos cumplido mucho antes de que nos lleguen esas recomendaciones. Tiene la palabra el regidor Efraín Chuecas.

Regidor Efraín Chuecas Wong .- Señora Alcaldesa, señores regidores acá yo quiero dar mi punto de vista y según tengo entendido los plazos en este tipo de situaciones comienzan a contar a partir de que se recibe la Resolución de Alcaldía en donde está estipulado lo que se acordó acá en el pleno del Concejo esa Resolución de Alcaldía ha dicho que tienen 30 días hábiles para que la Comisión pueda emitir su pronunciamiento sobre las posibles irregularidades que hayan encontrado en las obras, en ese sentido es imposible ya que el mismo Reglamento Interno determina como es el plazo para conformar las Comisiones Especiales quienes la conforman y sobre todo los plazos, entonces si es que la Comisión no ha llegado a concluir su trabajo, podría pedir una ampliación, y está en su derecho de pedir una ampliación, 2 ampliaciones, 3 ampliaciones, 5 ampliaciones, las ampliaciones que ellos crean conveniente, para que puedan culminar su trabajo en forma satisfactoria y que no quede ningún tipo de dudas posterior y si la causa falente es que no se alcanza la información en tiempo oportuno se pedirá la información diciendo necesito una ampliación de plazo, por que aun no contamos con la información necesaria, en ese sentido señora Alcaldesa, según tengo entendido hay un informe legal en donde explica de igual manera tal cual para que acá en el pleno del Concejo se proceda ver si la comisión tiene la intención de pedir realmente una ampliación de plazo, acogiéndose a lo que estipula el Reglamento Interno, si es que no la tiene pues simplemente se tendrá que votar a favor o en contra tal cual sea lo conveniente, en ese sentido señora Alcaldesa es todo cuanto tengo que informar.

Regidor Robert Bermejo Recoba.- Señora Alcaldesa buenas tardes y por su intermedio al Pleno del Concejo, aquí tenemos un Informe el 102 de la Gerencia de Asesoría Jurídica en el que señala que lo solicitado por el Presidente de la Comisión Especial Investigadora sobre el cómputo del plazo resultaría ser un plazo incierto o indeterminado, lo cual contraviene el Artículo 98° del Reglamento Interno, me aúno a lo que señala el regidor Efraín Chuecas desde el punto de vista se programe mas bien un plazo sobre esta situación, otro tema también solicitarle por su intermedio Alcaldesa al Secretario General que nos diga exactamente cuantos días hábiles lleva desde que le entregaron este Acuerdo Municipal a los miembros que conforman el Comité Especial, por que según mi calculo, no se si estoy bien llevarían exactamente casi 35 días hábiles, por eso que se vea cuantos días hábiles vamos.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Aquí nosotros queremos decidir si procede o no procede la petición que hizo el regidor Alberto Chumacero eso es lo que se tienen que decidir nada más.

Regidor José More López .- Si señora Alcaldesa, solamente quería decir que son 3 cosas: 1) que no hay contradicción en relación al acuerdo que tomamos anteriormente con este acuerdo, por que justamente hay que fijar plazos por que si no fijamos plazos no habría una lógica entre el primer acuerdo y el segundo acuerdo, por que si no fijamos plazos es para nunca acabar, efectivamente tenemos que fijar plazos que normativamente así lo dice, en segundo lugar si la comisión cree conveniente ampliar los plazos los vamos a ampliar el fondo del asunto es que ustedes quieren mas días, pero el asunto es que hay que fijar plazos en eso estamos de acuerdo ustedes piden más días muy bien cuando lo pidan démosle mas días o los días que necesitan y tercero, debemos ya votar plegándonos a lo que solicita el regidor Chumacero ya al Informe de Asesoría Legal.

Regidor Alberto Chumacero Morales .- Si señora Alcaldesa creo que es prudente lo que pide el regidor More pronunciarnos sobre nuestro pedido, en tanto lo apoyen o en tanto lo desestimen, pero usted ha dicho el informe que le ha hecho llegar a la Comisión, usted ya hizo lo que recomendaba la Comisión, así que ya está sobrando pero lo digo señora Alcaldesa por que usted ya lo tocó, nosotros no queríamos tocarlo por que allí hay una recomendación también que es puntual, nosotros hemos concluido

graves responsabilidades de los funcionarios y estamos recomendando que se les retire la confianza no se si usted ya cumplió con retirarles la confianza en cuyo caso eso sería una buena noticia y Piura se alegraría que usted está cumpliendo con las recomendaciones que la Comisión está acompañando, el tema de fondo señora Alcaldesa, yo creo que allí está nuestra propuesta y que pasemos a votarlo si les parece que el informe legal ni modo nosotros respetamos la mayoría pero esa es nuestra propuesta, gracias señora Alcaldesa .

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Gracias pero primero quiero aclararle ciertamente, los señores funcionarios que cometieron la irresponsabilidad, ellos están siendo citados por la Fiscalía y tengan ustedes la seguridad, todos los señores regidores del pleno, que si la policía encuentra indicios y pasa al poder judicial allí recién esos trabajadores van a ser definitivamente retirados de la Municipalidad Provincial de Piura, pero ya están siendo ellos citados por la Fiscalía . Buenos vamos a proceder al voto las señoras y señores regidores que estén a favor de aprobar la propuesta del regidor Alberto Chumacero que está solicitando que al computo de los 30 días hábiles otorgado se compute a partir del día siguiente de la entrega oficial de la información solicitada a través de los Oficios 001,002, 003 , 004 -2012 , las señoras y señores regidores que estén a favor de esta propuesta sírvanse levantar el brazo 05 votos a favor de los regidores Floresmil Yaxahuanca, Alberto Chumacero, Alexander Ipanaqué, Alfonso Llanos y Fabián Merino Marchan, 08 votos en contra de los señores regidores Walter Chávez, José More López, Efraín Chuecas Wong, María Rivasplata Crisanto, Robert Bermejo Recoba, Walter Eyzaguirre, Faviola Castro Nieves y Milagritos Sánchez Reto y 02 abstenciones de los regidores Miguel Ciccía y Emilio Ruesta Zapata. **Denegado por mayoría .**

4. Informe N° 1575-2012-GAJ/MPP – Autorizar Suscripción de Convenio Marco entre la Municipalidad Provincial de Piura y el Fondo Mi Vivienda.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Va a sustentar el presente dictamen el Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano.

Regidor Walter Eyzaguirre Cockburn .- Quería referirme al objetivo de este Convenio, que consiste en establecer una relación de colaboración entre la Municipalidad y el Fondo Mi Vivienda con la finalidad de unir esfuerzos y coordinar iniciativa conjunta para difundir los productos que ofrece el Fondo Mi Vivienda, para facilitar la promoción de la adquisición y Construcción de Viviendas de interés Social en la Provincia de Piura, esto se genera debido a que se ha abierto un nuevo programa para la personas de extrema pobreza , en la cual Piura ha sido beneficiado con unos bonos extra fuera de los 24 departamentos Piura es la que tiene mas bonos para que sean entregados a estas personas de extrema pobreza y quieren el Convenio Único Municipal con el Fondo Mi Vivienda, para que nosotros podamos fomentar estas propuestas que son muy buenas para la población que está escasa de vivienda y queremos que el pleno lo tome en cuenta, eso es todo.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Gracias regidor , alguna opinión de los señores regidores, si no hay ninguna opinión pasamos al voto, las señoras y los señores regidores que estén a favor de la suscripción del Convenio Marco entre la Municipalidad Provincial de Piura y el Banco Mi Vivienda, sírvanse levantar el brazo. **Aprobado por unanimidad**

5. Dictamen N° 049-2012-CEYA/MPP – Suscripción de Addenda N° 2 al Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Piura y el Gobierno Regional de Piura, sobre Maquinaria Pesada.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.-Va a sustentar el presente Dictamen el Presidente de la Comisión de Economía, Sr José More.

Regidor José More López .- Este Dictamen está referido a aprobar una addenda al Convenio que se suscribió con el Gobierno Regional sobre el uso de dicha maquinaria pesada para la obra que se está ejecutando en el Sector del Medio Piura de Las Vegas, en si el fondo del asunto de este Convenio es disminuir las que nosotros teníamos como 5 horas que se debían pagar sin que se utilice la Maquinaria

baja a 3 horas de la maquinaria pesada ese es el fondo del asunto señora del Dictamen 049.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Alguna opinión de los señores regidores , tiene la palabra el regidor Alex Ipanaqué .

Regidor Alexander Ipanaqué Sánchez.- Señora por su intermedio, esta addenda se está haciendo para regularizar un tema por que dice abril, no se si el regidor More podría aclarar el tema.

Regidor José More López .- Así es regidor Ipanaqué .

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Gracias , alguna otra opinión, pasamos al voto , las señoras y señores regidores que estén a favor de la aprobación del presente Dictamen N° 049-2012, Sírvanse levantar el brazo . **Aprobado por Unanimidad.**

6. Dictamen N° 02-2012-CPV-CEYA/MPP – Suscripción de Addenda N° 1 al Convenio Especifico de Cooperación Académica Técnica entre la Municipalidad Provincial de Piura y la Universidad Nacional de Piura.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.-Va a sustentar el presente Dictamen el Presidente de la Comisión de Economía Regidor José More López .

Regidor José More López.- EL Dictamen es referido a una addenda para el Convenio que hemos firmado anteriormente con la Universidad Nacional de Piura, sobre la capacitación en el IDEPUN , de jóvenes de los sectores mas desprotegidos, de Piura para que se inicie un tercer ciclo en el IDEPUNP, recomendar al Despacho de Alcaldía, aprobar la propuesta de addenda N° 01, al Convenio Especifico de Cooperación Académica Técnica entre la Municipalidad Provincial de Piura y la Universidad Nacional de Piura , en vías de regularización .

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Gracias regidor, opiniones de los señores regidores, pasamos al voto, las señoras y señores regidores que estén a favor de aprobar el presente Dictamen 02-2012-CPV-CEYA/MPP, sírvanse levantar el brazo. **Aprobado por unanimidad**

7. Dictamen N° 007-2012-CPV/MPP, Aprobar Propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Piura e Inversiones Centenario S.A.A.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.-Va a sustentar el presente Dictamen la Presidenta de la Comisión de Participación Vecinal .

Regidora Faviola Castro Nieves .- Mediante el Acuerdo Municipal N° 129-2012, de fecha 28.08.2012, se remite a la Comisión de Participación Vecinal, mediante lo cual se elabora el Dictamen N° 07-2012-CPV/MPP, referido al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Piura e Inversiones Centenario S.A.A., con SENCICO-Piura en la cual van a participar 50 jóvenes con equidad de genero, de bajos recursos económicos en la que se les va a enseñar sobre encofrados y armado de estructuras de cimentaciones y construcción de muros. La Empresa Privada Centenario están apoyando con S/. 57,350.40, esto va en apoyo a los jóvenes de bajos recursos y nosotros hemos traído el Dictamen a este pleno para ser aprobado gracias.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Gracias regidora, alguna opinión de los señores regidores, pasamos al voto, las señoras y señores regidores que estén a favor de aprobar el presente Dictamen N° 007-2012, sírvase levantar el brazo. **Aprobado por Unanimidad .**

Siendo las 3.18 minutos de la tarde, la Sra Alcaldesa levanta la presente Sesión Extraordinaria .